



**TERCERA ADENDA A LA ENCOMIENDA DE GESTION DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LA ENTIDAD INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL.**

Madrid, a 17 de abril de 2015

**REUNIDOS**

De una parte, la Secretaria de Estado de Justicia, D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez-Cortés Martín, nombrada para dicho cargo por el Real Decreto 880/2014, de 10 de octubre, y actuando en el ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1. A) del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y en el artículo 2 del Real Decreto 453/2012 de 5 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

De otra parte, D. Francisco Quereda Rubio, con DNI nº 51177296-L, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, Sociedad Unipersonal, (en adelante, "ISDEFE") cuya representación ostenta en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado de ISDEFE por el Consejo de Administración de ésta, el día 13 de marzo de 2012, elevado a público ante el Notario de Madrid, Dña. Paloma Mozo García, con fecha 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Encomienda de Gestión y, en su virtud,



## EXPONEN

**Primero.-** El 31 de marzo de 2014, el Secretario de Estado de Justicia encomendó a ISDEFE la gestión y ejecución de actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia por no disponer de los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los proyectos en los que debía materializarse tal modernización. Estas actuaciones y sus cuantías estimadas fueron las siguientes:

| <b>Actividades (Tabla 1)</b>                       | <b>Importe Total con IVA</b> |
|--|------------------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 74.983,22                    |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 1.491.703,49                 |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 1.078.231,97                 |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 1.022.213,80                 |
| <b>Total</b>                                       | <b>3.667.132,48</b>          |

**Segundo.-** El 30 de julio de 2014, el Secretario de Estado de Justicia realizó una Adenda a la anterior Encomienda de Gestión al objeto de recoger:

- El impacto en el presupuesto de la Encomienda de los acuerdos de replanteo de algunas actividades aprobadas en las Comisiones de Seguimiento así como del monto de las adjudicaciones de las licitaciones realizadas por Isdefe.
- La inclusión de nuevas actividades orientadas a adaptar el aplicativo Minerva-NOJ para el despliegue del "Expediente Judicial Electrónico" en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional así como para ampliar al periodo del 1/9/2014 al 31/12/2014 las actividades de mantenimiento informático (evolutivo, correctivo y perfectivo) del sistema Minerva-NOJ y de sus adaptaciones para la puesta en explotación de la versión SIJ-Transitorio, en modo piloto, en Cuenca.
- La ampliación en el periodo del 1/9/2014 al 31/12/2014 de los servicios de asistencia técnica subcontratada para el mantenimiento evolutivo de los aplicativos del Esquema Compartido de Datos y subsistemas "Registro y Reparto", "Gestor de Plantillas y Documentos" y "Tramitación" del Sistema Integrado de Justicia.
- Apoyo a la participación de la SGAJ en el proyecto europeo "Court Database Synchronization btw. e-Justice Portal and MS" cofinanciado por el Programa "Criminal Justice" de la Comisión Europea.
- Refuerzo de los servicios de asistencia técnica subcontratada para el desarrollo de la funcionalidad "Envío de Ejecuciones" del sistema LexNet y de las nuevas funcionalidades solicitadas por los usuarios tras el despliegue de la "presentación de escritos".

La cuantía económica de esta adenda, por grupo de trabajo, fue la siguiente:

| <b>Actividades (Tabla 2)</b>                       | <b>Importe Total con IVA</b> |
|--|------------------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 0,00                         |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 662.780,20                   |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 640.083,15                   |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | -8.604,91                    |
| <b>Total</b>                                       | <b>1.294.258,44</b>          |

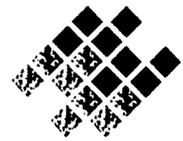
**Tercero.-** El 30 de diciembre de 2014, la Secretaria de Estado de Justicia realizó una segunda Adenda a la Encomienda de Gestión al objeto de recoger:

- La ampliación del plazo de ejecución de la Encomienda de gestión hasta el 31 de marzo de 2015.
- La realización de actividades en cada uno de los cuatro Grupos de Trabajo de la Encomienda acordes con lo previsto el Plan de Acción 2012-2015 de la Secretaría General de la Administración de Justicia” de las que destacan:
  - Realizar el mantenimiento correctivo y evolutivo del aplicativo MINERVA-NOJ para la inclusión de nueve nuevos grupos de funcionalidades así como realizar las actividades necesarias para centralizar la explotación de dicho aplicativo por todos los usuarios de la provincia de Soria .
  - Apoyar a la SGNTJ en el seguimiento y control de proveedores de los subsistemas de tramitación, registro y reparto, gestión de plantillas y documentos: aspectos económicos, entregables, hitos comprometidos y control de riesgos.
  - Mantenimiento evolutivo del sistema LexNet y diseño y desarrollo de algunas de las funcionalidades a incluir en su versión de mayo de 2015.

La cuantía económica de esta segunda adenda, por grupo de trabajo, fue la siguiente:

| <b>Actividades (Tabla 3)</b>                       | <b>Importe Total con IVA</b> |
|--|------------------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 24.604,35                    |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 724.978,77                   |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 542.189,74                   |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 178.011,90                   |
| <b>Total</b>                                       | <b>1.469.784,76</b>          |

Posteriormente y por aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha producido una minoración del presupuesto de la Encomienda en la cuantía equivalente a la partida de IVA de la Adenda firmada el 31/12/2014 (255.086,61 €):



| <b>Actividades</b>                                 | <b>Importe €<br/>(minoración IVA)</b> |
|--|---------------------------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 4.270,18                              |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 125.822,75                            |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 94.099,05                             |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 30.894,63                             |
| <b>Total</b>                                       | <b>255.086,61</b>                     |

La asignación presupuestaria por Grupo de Trabajo de la Adenda firmada el 30 de diciembre de 2014, una vez introducida esta modificación, fue:

| <b>Actividades</b>                                 | <b>Importe Total €</b> |
|--|------------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 20.334,17              |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 599.156,02             |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 448.090,69             |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 147.117,27             |
| <b>Total</b>                                       | <b>1.214.698,15</b>    |

Adicionalmente, se ha producido una minoración correspondiente a los excedentes por menor ejecución en el año 2015 de la Encomienda original (70.173,66 €) y de la Adenda firmada el 30/07/2014 (337.750,54 €). Estos excedentes se corresponden con la menor ejecución realizada en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 que se pagan con fondos de la anualidad presupuestaria 2015. La menor ejecución ha sido consecuencia de las bajas realizadas por los subcontratistas en las licitaciones, una licitación que no se ha efectuado por no haber sido necesaria, bajas por enfermedad, 1 baja por embarazo de riesgo no compensada y 2 bajas paternales.

Los excedentes correspondientes a la Encomienda original han sido:

| <b>Actividades</b>                                 | <b>Importe sin IVA</b> | <b>IVA</b>       | <b>Importe Total con IVA</b> |
|--|------------------------|------------------|------------------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 633,32                 | 133,00           | 766,32                       |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 67.039,48              | 14.078,29        | 81.117,77                    |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | -23.576,13             | -4.950,99        | -28.527,12                   |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 13.898,09              | 2.918,60         | 16.816,69                    |
| <b>Total</b>                                       | <b>57.994,76</b>       | <b>12.178,90</b> | <b>70.173,66</b>             |

Los excedentes correspondientes a la 1ª Adenda han sido:

| Actividades  | Importe sin IVA   | IVA              | Importe Total con IVA |
|--|-------------------|------------------|-----------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 0,00              | 0,00             | 0,00                  |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 69.163,28         | 14.524,29        | 83.687,57             |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 230.073,98        | 48.315,54        | 278.389,53            |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | -20.104,59        | -4.221,97        | -24.326,56            |
| <b>Total</b>                                       | <b>279.132,68</b> | <b>58.617,86</b> | <b>337.750,54</b>     |

Además también se ha realizado una minoración del presupuesto de la Encomienda en 289.094,36 € imputables a las licitaciones previstas en el GT3 Sistema Integrado de Justicia para realizar en el periodo de enero a marzo de 2015 y que no se han realizado (Mantenimiento evolutivo del sistema de tramitación del SIJ y Mantenimiento evolutivo del sistema de registro y reparto del SIJ).

| Actividades  | Importe € (sin IVA) |
|--|---------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 0,00                |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 0,00                |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 289.094,36          |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 0,00                |
| <b>Total</b>                                       | <b>289.094,36</b>   |

El impacto de todas esas minoraciones distribuido por Grupo de Trabajo es el siguiente:

| Actividades (Tabla 4)                              | Monto reducido    |
|--|-------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 5.036,50          |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 290.628,11        |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 633.055,80        |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 23.384,76         |
| <b>Total</b>                                       | <b>952.105,17</b> |

Como consecuencia de lo anterior, la cuantía prevista en estos momentos para la ejecución completa de la Encomienda por Grupo de Trabajo es:

| Actividades (Tabla 5) = (Tabla 1 + Tabla 2 + Tabla 3 – Tabla 4) | Importe TOTAL       |
|---|---------------------|
| GT-1 Coordinación   | 94.551,07           |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ                    | 2.588.834,35        |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                              | 1.627.449,06        |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación              | 1.168.236,03        |
| <b>Total</b>  | <b>5.479.070,51</b> |



**Cuarto.-** Durante la ejecución de la Encomienda, el programa de trabajo ha cambiado el alcance de las actividades descritas, lo que requiere una redefinición de los contenidos y un reajuste de los importes de las mismas.

**Quinto.-** La cláusula novena de la Encomienda de Gestión permite la modificación de la Encomienda en los siguientes términos: *“La presente Encomienda de Gestión podrá modificarse a propuesta de la Comisión de Seguimiento, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.”* En la Comisión de Seguimiento celebrada el 8 de abril de 2015 se acordaron las condiciones para la modificación de la Encomienda de Gestión que se refieren a continuación.

**Sexto.-** La presente Encomienda se firma al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En virtud del artículo 4.1.n) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, están excluidos del ámbito de aplicación de la misma los negocios jurídicos por los que se encargue una determinada prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico instrumental de la Administración General del Estado, así como de sus organismos y entidades de derecho público.

Por otro lado, ISDEFE, como sociedad mercantil estatal cuyo capital pertenece totalmente a la Administración Pública (Ministerio de Defensa), que tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, tiene expresamente reconocido en el artículo 1 de sus estatutos sociales, la obligación de cumplir, en el marco de la Encomienda de Gestión, con las instrucciones del encomendante, pudiéndosele conferir, por parte de estos, las encomiendas que sean propias de las actividades que constituyen su objeto social.



De conformidad con lo anterior, ambas partes

### ACUERDAN

**Primero.-** Modificar la Encomienda de la Secretaría de Estado de Justicia a ISDEFE para la realización de actividades de mantenimiento del Sistema de Gestión Procesal, en los términos que se indican a continuación:

- Ampliar el plazo de ejecución de la Encomienda de gestión hasta el 31 de julio de 2015.
- La actividad "GT-1 Coordinación" requiere un incremento por importe de **46.793,53 €**, con respecto a las cantidades previstas en el expositivo 3, como consecuencia de la ampliación de todas las tareas previstas en la Encomienda de Gestión hasta el 31/03/2015 en el plazo del 1 de abril al 31 de julio de 2015.
- La actividad "GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ" requiere un incremento por importe de **1.566.656,69 €**, con respecto a las cantidades previstas en el expositivo 3, como consecuencia de la ampliación en el plazo del 1 de abril al 31 de julio de 2015 de todas las tareas previstas hasta el 31/03/2015 en la Encomienda de Gestión, en la Adenda del 30/07/2014 y en la Adenda del 30/12/2014 además de las referidas al apoyo al nuevo Proyecto "MINERVA DIGITAL" que se amplían en esta Adenda. Como consecuencia, las actividades que está previsto realizar en el periodo de 1 de abril al 31 de julio de 2015 son:
  - Mantenimiento Correctivo, Evolutivo y Perfectivo de MINERVA-NOJ con los siguientes objetivos:
    - Estabilización tras la puesta en operación de las funcionalidades implementadas con MINERVA v3.16: Ley Ómnibus y Comunicaciones Telemáticas.
    - Estabilización del sistema EJE de la Audiencia Nacional.
    - Estabilización del SIJ-Transitorio.
    - Estabilización SCEJ Penal de la Audiencia Nacional.
    - Estabilización del SCACE.
    - Correctivo general.
    - Los evolutivos de MINERVA que se determinen durante la planificación y ejecución del Proyecto "MINERVA DIGITAL" para el período de vigencia de esta Adenda.



- Las mejoras identificadas por la Unidad de Apoyo de la SGAJ durante su evaluación (Entorno de Presentación SIJ de la SGNTJ) del SIJ Transitorio, que hayan sido aprobadas por el Comité de Cambios de la SGNTJ, previo análisis del impacto en la planificación del equipo de desarrollo MINERVA.
- Capacidad demostrable en un entorno de pre-producción de enviar mensajes SMS a dispositivos móviles para avisar a víctimas de Violencia sobre la Mujer.
- Estudio sobre el desacople de procedimientos en MINERVA para permitir la tramitación de un tipo de procedimiento mediante la selección de la guía de tramitación procedente de entre un conjunto posible (convivencia de Reformas Legales). La construcción de la solución quedaría para una fase posterior a la vigencia de esta Tercera Adenda.
- Estudio sobre el impacto de la implementación en MINERVA de las nuevas Clases de Registro definidas por el CGPJ. El alcance de este estudio estará supeditado al avance de la definición de las Clases de Registro (orden jurisdiccional e instancia). La implementación se realizará con posterioridad al plazo de esta Adenda.

El Mantenimiento Correctivo será prioritario para este GT2 para atender las necesidades del servicio que ofrece MINERVA a los usuarios de los OOJJ sobre cualquier otro trabajo encomendado en esta Adenda. En todo caso, será la SGNTJ quien indicará en el momento oportuno las prioridades y aprobará la reasignación de recursos que proponga el GT2.

- Apoyo al nuevo Proyecto "MINERVA DIGITAL", encuadrado en el Programa "Justicia Digital", iniciado por la SGNTJ para la obtención de una capacidad tecnológica que permita la reducción del uso de papel en la gestión procesal de los OOJJ y la agilización del trabajo interno y de los colectivos que se relacionan con la Administración de Justicia. En concreto:
  - La solución hará un óptimo aprovechamiento de los actuales productos que la SGNTJ tiene en producción, diseñando las evoluciones pertinentes. Entre otros, formarán parte de la solución, además de MINERVA: LexNET, plataforma de Firma, Archivo y Visor Horus. También se realizará la implementación del concepto de Negociado o Equipo de Trabajo interno a un Órgano Judicial.



- Se emplearán, con el alcance que determine la SGNTJ, las mejores prácticas del Project Management Institute (PMI) para la gestión del Proyecto, identificando los procesos de Planificación, Ejecución y Control y Seguimiento.
- Se creará una capacidad de apoyo al Jefe de Proyecto (Jefe de Área de Desarrollo de la SGNTJ) para ejercer la gestión del Proyecto.
- A la fecha de la firma de esta Adenda se estima que para la fecha de su finalización se habrá elaborado y aprobado la línea base de planificación e iniciado los trabajos de ejecución, tanto los relativos a la evolución y adaptación de MINERVA como el de los otros componentes que formen parte de la solución tecnológica, junto con un primer conjunto de evolutivos integrados en una versión MINERVA para Pruebas S+Q.
- Se realizará una Estructura Detallada de Trabajos que recoja todos los trabajos que deban realizar tanto los recursos asignados a este GT2 como los que realizarán otros asignados a cualquier Área de la SGNTJ.
- Apoyo a otros Grupos de Trabajo de la SGNTJ:
  - EJIS: se prestará apoyo para el estudio que debe realizar EJIS sobre la convergencia de los sistemas de la SGNTJ hacia el Test de Compatibilidad del CGPJ, aportando el análisis del impacto que tiene sobre MINERVA las modificaciones necesarias para converger.
  - SIJ: se prestará apoyo al Proyecto SIJ Definitivo para estudiar la viabilidad de la convivencia entre el SIJ y MINERVA así como para diseñar las soluciones técnicas que deberán implementar ambos sistemas durante la misma.
- Actuaciones en Producción (ACTPRO) ligadas a MINERVA:
  - En coordinación con el equipo de la SGNTJ responsable de la Explotación de MINERVA:
    - Adaptación a nueva estructura de Carpetas (filesystem) compatible con MINERVA v3/4.16 y superiores.
    - Recodificación de Profesionales en las BBDD.
    - Soporte para el despliegue de MINERVA-NOJ v4.16, conforme al calendario previsto por la Oficina de Implantación de Proyectos de la SGNTJ.
  - Continuación del proceso de centralización provincial de la explotación de los servicios MINERVA en función de las directrices de la SGNTJ. Se estima que durante el período de vigencia de esta Adenda se puedan



realizar hasta 6 provincias de tamaño similar, en número de usuarios, a las del piloto de Soria. En principio, y si la disponibilidad de equipos y las dependencias con los proyectos de la SGNTJ para la Migración a W7 y la Securitización de BBDD de MINERVA lo permiten, se han planificado: Segovia, Zamora, Salamanca, Burgos, Valladolid y León.

- Apoyo para el traslado del servidor que centraliza los servicios MINERVA de la provincia de Soria al CPD de la SGNTJ.
- Apoyo para el análisis de impacto que tendrá sobre la arquitectura TIC de MINERVA la implantación del Proyecto "MINERVA DIGITAL" y el proceso de centralización provincial.
- Implantación y mantenimiento de una capacidad de gestión y control de entornos de MINERVA dentro de la SGNTJ para permitir al Jefe de Servicio conocer y monitorizar la configuración y disponibilidad de los servicios básicos.

Los entregables a obtener en este grupo de trabajo son:

- Para las actividades de gestión y seguimiento:
  - Plan de Proyecto y Plan detallado de Trabajo.
  - Informes mensuales de progreso para el seguimiento de actividades y de resultados.
  - Agendas y actas.
- Para las actividades de Análisis y Diseño.
  - Documento de Análisis Funcional (ASI).
  - Documento de Diseño (DSI).
- Para las actividades de Desarrollo, en cada entrega:
  - Aplicativo (Ejecutables y scripts de instalación y configuración que se precisen).
  - Código fuente de todos los módulos y componentes, así como el procedimiento de construcción, que permita generar un nuevo instalable.
  - Manuales de usuario y de explotación.
  - Formación al Departamento de Formación de la SGNTJ en las nuevas funcionalidades.
- La actividad "GT-3 Sistema Integrado de Justicia" requiere un incremento por importe de **1.307.253,05 €**, con respecto a las cantidades previstas en el expositivo 3, como consecuencia de la ampliación en el plazo del 1 de abril al 31 de julio de 2015 de todas



las líneas de actividad previstas hasta el 31/03/2015 en la Encomienda de Gestión, en la Adenda del 30/07/2014 y en la Adenda del 31/12/2014.

Las actividades que está previsto realizar en el periodo de 1 de abril al 31 de julio de 2015 en el marco del Sistema Integrado de Justicia (SIJ) son:

- Actuaciones de la Oficina Técnica de Proyecto (OTP):
  - En coordinación con la SGNTJ, seguimiento y control de proveedores de los subsistemas de tramitación, registro y reparto y gestión de plantillas y documentos: aspectos económicos, entregables, hitos comprometidos, control de riesgo e incidencias, informes de seguimiento.
  - Informar al CTEAJE de aquellos aspectos de relevancia que puedan influir en alguno de sus grupos de trabajo.
  - Soporte a la Unidad de Apoyo de la SGAJ en la revisión funcional y pruebas de validación del Sistema de Tramitación.
  - Consultoría y soporte a la implantación funcional y técnico de los módulos del SIJ en la sede que se decida.
  - Análisis y estudio del SIJ global para el resto de ámbitos.
  - En plena coordinación con la SGNTJ, apoyo tecnológico para despliegues y puesta en producción del SIJ.
- Sistema de Tramitación (ST):
  - Evolución y mantenimiento del simulador de procedimientos.
  - Soporte a la Unidad de Apoyo de la SGAJ en la revisión de los aspectos de modelado y pruebas funcionales de la aplicación.
  - En plena coordinación con la SGNTJ y Unidad de Apoyo de la SGAJ, cumplimiento con las directrices que se aprueben en los diferentes Grupos de Trabajo del CTEAJE que puedan impactar en el análisis, diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades.
  - Asegurar el cumplimiento de calidad y buenas prácticas definidas en la SGNTJ en los desarrollos.
  - Estudio de viabilidad y apoyo a las actividades de análisis, diseño y desarrollo, si así lo permiten las dependencias con el resto de Áreas de la SGNTJ, de las funcionalidades derivadas de: la convivencia con Minerva, obtención de los Boletines de la Estadística Judicial, evolutivos o mejoras surgidas sobre la aplicación tras las revisiones de la OTP y la Unidad de Apoyo, así como por la adaptación e inclusión en el sistema de tramitación de las mejoras y buenas prácticas obtenidas de la experiencia de otros sistemas de gestión procesal.



- Apoyo a la revisión del modelado existente de Mercantil con la Unidad de Apoyo de la SGAJ.: fichas de modelado y diseño de los procesos.
- Soporte y resolución de las incidencias detectadas en las pruebas realizadas por el Área de Seguridad y Calidad de la SGNTJ.
- Soporte a los entregables de implantación: plan de formación, plan de implantación, etc.
- Formación al Departamento de Formación de la SGNTJ. Sistema de Registro y Reparto (SRyR)
  - Mantenimiento adaptativo a las versiones del Test de Compatibilidad:
  - Mantenimiento evolutivo:
    - Implementación de las Nuevas Clases de Registro adoptadas por el CGPJ en el seno del CTEAJE.
    - Implementación de las mejoras surgidas en los grupos de trabajo y pruebas de validación del SIJ Transitorio por parte de la UA, SGNTJ, Minerva y OTP.
    - Implementación de la recepción de Ejecuciones, tanto de título judicial como de título no judicial, procedentes de LexNET.
    - Evolución de la lógica asociada al resto de órdenes.
  - Apoyo y asistencia técnica:
    - Despliegues y explotación.
    - Integración con las diferentes plataformas y sistemas.
    - Implantación del Sistema en una sede judicial.
    - Formación al Departamento de Formación de la SGNTJ.
- Gestión de Plantillas y Editor Documental (GPED).
  - Mantenimiento evolutivo en la gestión de plantillas y en la composición y edición documental que incorpore mejoras en la funcionalidad del sistema. Se realizará el análisis, diseño, desarrollo, documentación y pruebas de las funcionalidades.
  - Soporte y asistencia técnica para:
    - Gestionar los despliegues en los distintos entornos en la SGNTJ.
    - Controlar la configuración (versión de componentes).
    - Estabilización del sistema.
    - Corregir los errores e incidencias detectadas en las pruebas realizadas por el Área de Seguridad y Calidad de la SGNTJ.
    - Integración con otros módulos del SIJ o componentes de la SGNTJ.



- la formación al Departamento de Formación de la SGNTJ.

Las actividades que está previsto realizar en el periodo de 1 de abril al 31 de julio de 2015 en el marco del Esquema Compartido de Datos (ECD) son:

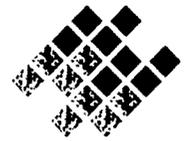
- Puesta en producción del censo de profesionales y seguimiento del mismo para mejorar la calidad del dato.
- Integración del censo de profesionales con LexNET.
- Incluir la cobertura territorial que las unidades funcionales prestan según su ámbito de actuación.
- Soporte a las aplicaciones para su integración con el ECD.
- Auditorías a las aplicaciones integradas con el ECD.
- Auditoría de rendimiento y estudio de optimización de las bases de datos.
- Mantenimiento de la información en el entorno de producción.
- Apoyo a la traducción de esquemas y voces.
- Interface visual de mantenimiento de las entidades del ECD, si los trabajos anteriormente citados - y que no pueden ser planificados ya que son bajo demanda- lo permiten.

La colaboración en el apoyo a la participación de la SGAJ en el proyecto europeo CourtAtlasDB está previsto que finalice el 31 de marzo de 2015. El proyecto desde el punto de vista de las actividades y objetivos comprometidos por la SGAJ estará finalizado en dicha fecha. Dado que Comisión Europea va a solicitar a los países participantes la ampliación del plazo de ejecución del proyecto (sin monto económico adicional) para permitir que todos los países participantes finalicen sus actividades comprometidas, se propone realizar actividades puntuales (a cargo del equipo de trabajo del ECD) del tipo:

- Modificaciones necesarias para la puesta en producción del CourAtlasDB atendiendo a los cambios de última hora que demande la Comisión Europea.
- Realización de pruebas conjuntas con los países participantes para la puesta en producción del CourtAtlasDB.
- Apoyo a la puesta en producción del CourtAtlas DB en base al calendario final que establezca la Comisión Europea.

Los entregables que se entregarán a la SGNTJ como producto de los trabajos realizados en este grupo de trabajo son:

- Planificación, actualizada de forma periódica, coordinada de todos los subproyectos.



- Informes de seguimiento del proyecto, así como informes ejecutivos de seguimiento en su conjunto para los niveles de Dirección y Gestión del proyecto.
  - Documentación obtenida como resultados de los trabajos de apoyo a la gestión de: requisitos, configuración, cambios, incidencias, riesgos, dependencias, comunicaciones, proveedores, aseguramiento de la calidad y de la seguridad del proyecto.
  - Sistema de Tramitación: Los entregables asociados a Medes: ASI, DSI, CSI, e IAS así como el código fuente desarrollado.
  - Sistema de Registro y Reparto: Los entregables asociados a Medes: ASI, DSI, CSI, e IAS así como el código fuente desarrollado.
  - Gestión de Plantillas y Editor Documental: Los entregables asociados a Medes: ASI, DSI, CSI, e IAS así como el código fuente desarrollado.
  - Esquema Compartido de Datos: Los entregables asociados a Medes: ASI, DSI, CSI, e IAS así como el código fuente desarrollado y los Informes de uso del ECD por parte de las aplicaciones.
- La actividad "GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación" requiere un incremento por importe de **436.125,94 €**, con respecto a las cantidades previstas en el expositivo 3, como consecuencia de la ampliación en el plazo del 1 de abril al 31 de julio de 2015 de todas las líneas de actividad previstas hasta el 31/03/2015 en la Encomienda de Gestión, en la Adenda del 30/07/2014 y en la Adenda del 31/12/2014 además de las referidas al nuevo subproyecto "Movilidad LexNET" que se amplían en esta Adenda.

Como consecuencia, las actividades que está previsto realizar en el periodo de 1 de abril al 31 de julio de 2015 por parte del equipo de apoyo al sistema Lexnet son:

- Desarrollo de las siguientes funcionalidades que irán implementadas en el entregable "LexNET versión mayo 2015" planificado para mayo de 2015:
  - Adaptaciones de LexNET a la identidad corporativa de la SGNTJ.
  - Nueva funcionalidad de respuesta asistida a la notificación.
  - Apoyo a la interoperabilidad con e-Codex. Se implementará en LexNET la interconexión con la plataforma e-Codex para el envío y la recepción de mensajes a/desde otros sistemas europeos.
  - Integración con Minerva: Nuevos esquemas de intercambio en Escritos Iniciadores (Tribunal Supremo).



- Mejora del rendimiento del acceso por eliminación de las dependencias de otros componentes (máquina virtual de Java) del applet de la aplicación.
- Movilidad LexNET. Se incorporará la funcionalidad de consulta de información desde smartphones y tablets, con los sistemas operativos de Android e IOS de Apple, y se realizarán las adaptaciones necesarias de los actuales servicios web y bases de datos de LexNET. Se entregará a finales de julio de 2015.
- Análisis y diseño para el desarrollo de las nuevas funcionalidades de LexNET a incluir en la versión "LexNET noviembre 2015". De dichas funcionalidades se generarán los entregables correspondientes:
  - Adaptaciones de los formularios de LexNET. Convergencia con el formulario físico de presentación de escritos SIJ.
  - Integración con el censo de profesionales (ECD).
- Apoyo y soporte al Sistema Integrado de Justicia: Soporte a la implantación del SIJ. Actividades de adaptación por demanda de usuarios.
- Apoyo en las actividades de explotación de LexNET.
- Apoyo en las actividades de expansión del uso de LexNET, tanto de forma territorial e institucional de la aplicación ya existente como mediante el análisis de nuevas funcionalidades:
  - Participación en los grupos de trabajo del CTEAJE y apoyo a la integración de CCAA y entidades públicas en el uso de Lexnet.
  - Homologación de nuevas aplicaciones a interoperar con LexNET.
  - Apoyo en la integración de colegios profesionales (Procuradores y Abogados).
  - Apoyo y soporte a la integración de aplicaciones de escritorio para profesionales con el sistema LexNET.
  - Apoyo en el despliegue de comunicaciones telemáticas y nuevos colectivos.
  - Apoyo al uso de LexNET por parte del CGPJ para el envío de anotaciones preventivas de embargo.
  - Estudio del impacto de la implementación de las nuevas clases de registro definidas por el CGPJ.

Las actividades que está previsto realizar en el periodo de 1 de abril al 31 de julio de 2015 por parte del equipo de apoyo a la Plataforma ESB de la Administración de Justicia estarán organizadas en dos líneas de trabajo:



- La primera línea de trabajo está orientada al mantenimiento correctivo y evolutivo de los proyectos en curso, así como dar apoyo a las distintas áreas o equipos en la formación funcional y de medios técnicos, configuraciones de entornos, resolución de incidencias y demás tareas necesarias para el correcto funcionamiento en cada entorno y final puesta en producción de cada sistema. Los proyectos en curso son:
  - Gestor de Notificaciones: Gestión de LexNET a través de Servicios Web para aplicaciones que disponen de certificado de servidor: Servicios usados para ofrecer Asistencia Jurídica Gratuita por el Colegio General de la Abogacía Española, Sistema Integrado de Justicia (Sistema de Tramitación y Sistema de Registro y Reparto).
  - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad – Solución Transitoria Gestión del envío de requisitorias, medidas cautelares, órdenes de protección, medidas de seguridad y penas asociadas a sentencias firmes de Violencia de Género y/o Doméstica desde SIRAJ al Ministerio del Interior y en las respuestas del Ministerio del Interior a SIRAJ.
  - Esquema Compartido de Datos (ECD): Gestión de las comunicaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española, Consejo General de Procuradores Españoles y Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y el Ministerio de Justicia para la actualización de la información del Colectivo de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales en el ECD de la SGNTJ.
  - Consumo para el ECD: Gestión de consulta a la información recopilada en el ECD de los datos de los distintos Consejos de Colegios de Profesionales provistos a través del proyecto anterior.
  - Envío de SMS a través de la Plataforma SMS de la SGNTJ: Gestión de los servicios web ofrecidos por la empresa externa de telefonía contratada por la SGNTJ para el envío de mensajes SMS.
- La segunda línea de trabajo tiene como objeto integrar los nuevos desarrollos finalizados o en curso. En esta línea y en el periodo objeto de la adenda, se ha planificado abordar el análisis, diseño, construcción, ejecución, plan de pruebas unitarias, integradas e implantación de los siguientes servicios:
  - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad – Solución Definitiva: Gestión desde los Sistemas de Gestión Procesal (SGP) del envío de requisitorias, medidas cautelares, órdenes de protección, medidas de seguridad y penas asociadas a sentencias firmes de Violencia de Género y/o Doméstica a



SIRAJ (realizando a su vez el envío al Ministerio del Interior)) y sus respuestas a los SGP.

- Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: Gestión del inventario de información unificado y común a toda la Administración de las unidades orgánicas / organismos públicos, sus oficinas asociadas y unidades de gestión económica - presupuestaria, facilitando el mantenimiento distribuido y corresponsable de la información.
- Gestor de Notificaciones: Publicación de nuevas funcionalidades para dar servicio a las necesidades solicitadas por el Sistema Integrado de Justicia.
- Migración a Tibco BusinessWorks 5.12 y Tibco BusinessWorks 6 de los servicios actualmente desarrollados en las versiones anteriores.
- Publicación de servicios del Ministerio de Justicia para interoperar con las CCAA con competencias transferidas en Administración de Justicia: utilizar la infraestructura de comunicaciones de la plataforma de servicios para publicar en la red SARA los servicios que ofrezca el Ministerio de Justicia y que puedan ser utilizados por las CCAA.
- Publicación en el ESB de los nuevos servicios web desarrollados por el equipo de MINERVA.
- Apoyo puntual formativo y de consultoría técnica a los equipos de la SGNTJ que lo demanden, tanto sobre los servicios del ESB ya existentes en la SGNTJ como sobre las nuevas necesidades que vayan apareciendo.

Las actividades de apoyo a la Unidad de Apoyo de la SGAJ y a la SGNTJ en su participación en proyectos cofinanciados por la Comisión Europea, actualmente: e-CODEX y e-SENS en el periodo del 1 de abril a 31 de julio se describen a continuación. Se ha considerado la participación sólo en el piloto MLA (Mutual Legal Assistance) de e-CODEX porque la SGAJ ya ha expresado su decisión de participar en el mismo. No se han contemplado ni el piloto "European Arrest Warrant" de e-CODEX ni el piloto "Matrimonial Matters" de e-SENS por estar pendientes de decisión por parte de la SGAJ. Si la SGAJ decide incorporarse a dichos pilotos se replantearán en consecuencia los equipos humanos y las planificaciones de los trabajos previstos.

- Apoyo a la Unidad de Apoyo de la SGAJ en la gestión del proyecto e-CODEX conforme a la planificación dinámica del paquete de trabajo de gestión (e-CODEX WP1):



- preparación y asistencia a teleconferencias y reuniones presenciales de la MB (Comisión de Gestión), GA (General Assembly), Annual Review
- elaboración de reportes de actividades y económicos para el consorcio y la Comisión Europea
- Apoyo a la SGNTJ en las actividades de gestión y técnicas del paquete de trabajo de transporte electrónico y pago electrónico (e-CODEX WP5) derivadas tanto del co-liderazgo de mismo por parte de España como de las actividades técnicas comprometidas en el proyecto.
- Apoyo a la Unidad de Apoyo de la SGAJ en relación con la fase de pilotos (e-CODEX WP3) y apoyo a la SGNTJ en las actividades de definición y gestión asociadas a la fase de implantación y puesta en operación del piloto MLA e-CODEX. Este piloto se ha dividido en dos fases:
  - Fase 1 (prevista hasta mayo/junio 2015) en la que se realiza la implementación para los casos de uso de EUregio.
  - Fase 2 (sin planificación concretada todavía por parte del consorcio e-CODEX) en la que se realiza la implementación de los casos de uso de la EIO (European Investigation Order).

En cada una de las dos fases las actividades a realizar y/o apoyar son:

- modelado del proceso de negocio.
- definición de los documentos de negocio.
- creación de los esquemas del piloto.
- validación de los desarrollos por expertos legales.
- desarrollo en LexNET de los interfaces de usuario, procesos de generación de documentos, firma y tratamiento de mensajes.
- promoción nacional del piloto y búsqueda de usuarios.
- provisión y formación de los usuarios piloto.
- Pruebas finales con otros países piloto del piloto.
- Apoyo a la SGNTJ en las actividades de instalación y puesta en marcha de la plataforma e-CODEX necesaria para la implantación y puesta en operación del piloto MLA e-CODEX y formada por el DOMIBUS Gateway, el DOMIBUS Connector Framework y otro software accesorio.

Los entregables a obtener en este grupo de trabajo son:

- Para las actividades de gestión y seguimiento:
  - Plan de Proyecto y Plan Detallado de Trabajo.



- Informes mensuales de progreso para el seguimiento de actividades y de resultados.
- Agendas y actas.
- Para las actividades de Análisis y Diseño.
  - Documento de Análisis Funcional (ASf).
  - Documento de Diseño (DSf).
- Para las actividades de Desarrollo, en cada entrega:
  - Aplicativo (Ejecutables y scripts de instalación y configuración que se precisen).
  - Código fuente de todos los módulos y componentes, así como el procedimiento de construcción, que permita generar un nuevo instalable.
  - Manuales de usuario y de explotación.
  - Formación al Departamento de Formación de la SGNTJ.

La siguiente tabla resume lo descrito anteriormente:

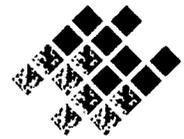
| <b>Actividades (Tabla 6)</b>                       | <b>Importe Total</b> |
|--|----------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 46.793,53            |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 1.566.656,69         |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 1.307.253,05         |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 436.125,94           |
| <b>Total</b>                                       | <b>3.356.829,21</b>  |

Según la planificación descrita, está previsto que a 31 de julio de 2015 se hayan realizado trabajos por un importe de **8.835.899,72 €** cantidad que se corresponde con el importe de la encomienda de gestión una vez incorporada la cuantía de **3.356.829,21 €** de la presente Adenda.

El desglose de este monto total es:

| <b>Actividades (Tabla 7) = (Tabla 6 + Tabla 5)</b> | <b>Importe TOTAL</b> |
|--|----------------------|
| GT-1 Coordinación                                  | 141.344,60           |
| GT-2 Sistema de Gestión Procesal MINERVA-NOJ       | 4.155.491,04         |
| GT-3 Sistema Integrado de Justicia                 | 2.934.702,11         |
| GT-4 Plataforma Integrada de Actos de Comunicación | 1.604.361,97         |
| <b>Total</b>                                       | <b>8.835.899,72</b>  |

De conformidad con lo indicado en el Anexo I de la Encomienda (referido al presupuesto y financiación), la asignación económica prevista para cada una de las partidas podrá modificarse



de unos conceptos o partidas a otros, siempre que sea necesario y no supere el importe máximo de la aplicación presupuestaria prevista en la Encomienda de Gestión.

**Segundo.-** En consonancia con lo previsto anteriormente, la fecha de finalización de la Encomienda pasa a ser el 31 de julio de 2015.

**Tercero.-** El Ministerio de Justicia financiará las actividades incluidas en la presente adenda por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran a continuación, previos los trámites que procedan conforme al procedimiento establecido en la vigente Ley General Presupuestaria.

a) El desglose de anualidades por aplicación presupuestaria de la Encomienda de Gestión firmada el 31 de Marzo de 2014 fue:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 2.290.600,98 €        | 21% | 481.026,21 €        | 2.771.627,19 €        |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 740.087,02 €          | 21% | 155.418,27 €        | 895.505,29 €          |
| <b>Total</b> |                   | <b>3.030.688,00 €</b> |     | <b>636.444,48 €</b> | <b>3.667.132,48 €</b> |

b) El 30 de julio de 2014 se firmó la 1ª de la Adenda a la Encomienda de gestión con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 209.445,86 €          | 21% | 43.983,63 €         | 253.429,49 €          |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 860.189,21 €          | 21% | 180.639,74 €        | 1.040.828,95 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>1.069.635,07 €</b> |     | <b>224.623,37 €</b> | <b>1.294.258,44 €</b> |

El desglose resultante por aplicación presupuestaria de la Encomienda y 1ª Adenda fue:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 2.500.046,84 €        | 21% | 525.009,84 €        | 3.025.056,68 €        |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 1.600.276,23 €        | 21% | 336.058,01 €        | 1.936.334,24 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>4.100.323,07 €</b> |     | <b>861.067,85 €</b> | <b>4.961.390,92 €</b> |

c) El 30 de diciembre de 2014 se firmó la 2ª Adenda a la Encomienda de gestión con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 1.214.698,15 €        | 21% | 255.086,61 €        | 1.469.784,76 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>1.214.698,15 €</b> |     | <b>255.086,61 €</b> | <b>1.469.784,76 €</b> |



El desglose resultante por aplicación presupuestaria de la Encomienda, 1ª y 2ª Adenda, antes de minorar, es:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA        | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 2.500.046,84 €        | 21% | 525.009,84 €          | 3.025.056,68 €        |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 2.814.974,38 €        | 21% | 591.144,62 €          | 3.406.119,00 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>5.315.021,22 €</b> |     | <b>1.116.154,46 €</b> | <b>6.431.175,68 €</b> |

Como consecuencia de la aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha producido una minoración del presupuesto de la Encomienda en la cuantía equivalente a la partida de IVA de la 2ª Adenda firmada el 31/12/2014 (255.086,61 €) más la partida de correspondiente a los excedentes pendientes de ejecución en el año 2015 de la Encomienda original (70.173,66 €) y de la Adenda firmada el 30/07/2014 (337.750,54 €).

Además también se ha realizado una minoración del presupuesto de la 2ª Adenda de la Encomienda en 289.094,36 € (sin IVA) imputables a las licitaciones previstas en el GT3 Sistema Integrado de Justicia para realizar en el periodo de enero a marzo de 2015 en la 2ª Adenda y que no se han realizado.

Para cada uno de los expedientes la situación resultante ha sido:

Encomienda original: tras la reducción de 70.173,66 €

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 2.290.600,98 €        | 21% | 481.026,21 €        | 2.771.627,19 €        |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 682.092,26 €          | 21% | 143.239,37 €        | 825.331,63 €          |
| <b>Total</b> |                   | <b>2.972.693,24 €</b> |     | <b>624.265,58 €</b> | <b>3.596.958,82 €</b> |

1ª Adenda: tras la reducción de 337.750,54 €

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA     | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|---------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 209.445,86 €        | 21% | 43.983,63 €         | 253.429,49 €          |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 581.056,53 €        | 21% | 122.021,88 €        | 703.078,41 €          |
| <b>Total</b> |                   | <b>790.502,39 €</b> |     | <b>166.005,51 €</b> | <b>956.507,90 €</b>   |

2ª Adenda: tras la eliminación de la partida de IVA (255.086,61 €) y la minoración por las licitaciones no efectuadas (289.094,36 €):

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA     | IVA | Importe de IVA | Importe Total       |
|--------------|-------------------|---------------------|-----|----------------|---------------------|
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 925.603,79 €        |     |                | 925.603,79 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>925.603,79 €</b> |     |                | <b>925.603,79 €</b> |



El desglose resultante por aplicación presupuestaria de la Encomienda, 1ª y 2ª Adenda más la aplicación de los AD negativos por la aplicación de la nueva Ley del IVA y la minoración por trabajos no efectuados es el siguiente:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 2.500.046,84 €        | 21% | 525.009,84 €        | 3.025.056,68 €        |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 2.188.752,58 €        | (*) | 265.261,25 €        | 2.454.013,83 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>4.688.799,42 €</b> |     | <b>790.271,09 €</b> | <b>5.479.070,51 €</b> |

\* IVA 21% correspondiente a trabajos realizados en 2014 que se facturan en 2015.

d) El incremento de fondos que se acuerda en la presente adenda, por aplicación presupuestaria, es:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|----------------|-----------------------|
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 3.356.829,21 €        |     | 0,00 €         | 3.356.829,21 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>3.356.829,21 €</b> |     | <b>0,00 €</b>  | <b>3.356.829,21 €</b> |

e) La distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades, una vez incorporado el apartado d) se reflejan en el siguiente cuadro:

| Año          | Aplicación        | Importe sin IVA       | IVA | Importe de IVA      | Importe Total con IVA |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----|---------------------|-----------------------|
| 2014         | 13.02.112A.620.06 | 2.500.046,84 €        | 21% | 525.009,84 €        | 3.025.056,68 €        |
| 2015         | 13.02.112A.620.06 | 5.545.579,02 €        |     | 265.264,02 €        | 5.810.843,04 €        |
| <b>Total</b> |                   | <b>8.045.625,86 €</b> |     | <b>790.273,86 €</b> | <b>8.835.899,72 €</b> |

**Cuarto.-** Durante el año 2015 ISDEFE facturará bimestralmente los servicios prestados justificando los gastos realizados y emitiendo las correspondientes facturas en la forma legalmente establecida y con la conformidad de los Informes de la Comisión de Seguimiento descrita en la Cláusula Sexta de la Encomienda inicial.



**Quinto.-** La Secretaría de Estado de Justicia, a través de la Secretaría General de la Administración de Justicia, comprobará la correcta ejecución de los trabajos y sus costes.

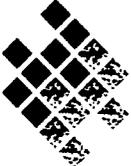
Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Adenda a la Encomienda de Gestión en la fecha y lugar antes indicados.

**Secretaria de Estado de Justicia**

**Consejero Delegado de Ingeniería de  
Sistemas para la Defensa de España S.A**

Fdo.: Carmen Sánchez-Cortés Martín.

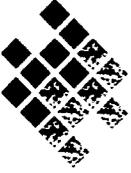
Fdo.: Francisco Quereda Rubio.



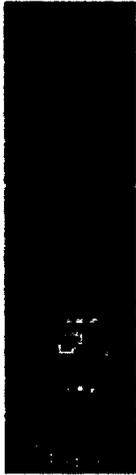
EX.PTE.: 15.606

**PRESUPUESTO DETALLADO**

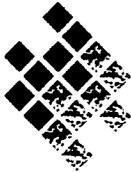
| GT | Perfil Profesional   | Categoría Factur. | Tarifa hasta 31/03/2015 (€/hora) | Tarifa desde 01/04/2015 (€/hora) | Dedic. 2014 | Horas 2014 | Dedic. 2015 | Horas 2015 | Importe Pagos en 2014 de Trabajos 2014 | Importe Pagos en 2015 de Trabajos 2014 | Importe TOTAL Trabajos Enero a Marzo 2015 | Importe TOTAL Trabajos Abril a Julio 2015 | Importe TOTAL Trabajos 2015 | Importe TOTAL Pagos 2015 (Trabajos 2014 y 2015) |
|----|--|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------|------------|-------------|------------|--|--|---|---|-----------------------------|---|
| 1  | Jefe de proyecto   | JP                | 74,36                            | 75,79                            | 50%         | 810        | 50%         | 560        | 48.928,88                              | 11.302,72                              | 17.846,40                                 | 24.252,80                                 | 42.099,20                   | 53.401,92                                       |
| 2  | Coordinador del Grupo de Trabajo   | JP                | 74,36                            | 75,79                            | 100%        | 1468,5     | 100%        | 1120       | 73.356,14                              | 35.841,52                              | 35.692,80                                 | 48.505,60                                 | 84.198,40                   | 120.039,92                                      |
| 2  | Ingeniero Principal Coordinador  | IP                | 63,87                            | 65,10                            | 200%        | 2950,5     | 400%        | 4000       | 154.150,25                             | 34.298,20                              | 91.972,80                                 | 166.656,00                                | 258.628,80                  | 292.927,00                                      |
| 2  | Ingeniero Senior Apoyo   | IS                | 52,95                            | 53,96                            | 300%        | 4293,5     | 400%        | 4000       | 183.180,53                             | 44.160,30                              | 76.248,00                                 | 138.137,60                                | 214.385,60                  | 258.545,91                                      |
| 2  | Ingeniero Junior Apoyo   | IJ                | 43,97                            | 44,81                            | 100%        | 1333,5     | 200%        | 2240       | 39.243,23                              | 19.390,77                              | 42.211,20                                 | 57.356,80                                 | 99.568,00                   | 118.958,78                                      |
| 3  | Coordinador del Grupo de Trabajo   | JP                | 74,36                            | 75,79                            | 100%        | 1349       | 100%        | 1064       | 66.998,36                              | 33.313,28                              | 33.908,16                                 | 46.080,32                                 | 79.988,48                   | 113.301,76                                      |
| 3  | Ingeniero Principal Coordinador  | IP                | 63,87                            | 65,10                            | 200%        | 2646       | 200%        | 2128       | 115.668,57                             | 53.331,45                              | 58.249,44                                 | 79.161,60                                 | 137.411,04                  | 190.742,49                                      |
| 3  | Ingeniero Senior Apoyo   | IS                | 52,95                            | 53,96                            | 400%        | 4863,5     | 300%        | 2584       | 178.176,75                             | 79.345,58                              | 72.435,60                                 | 65.615,36                                 | 138.050,96                  | 217.396,54                                      |
| 3  | Consultor Senior Analista de Sistemas e Interoperabilidad  | IS                | 52,95                            | 53,96                            | 100%        | 1196       | 100%        | 1064       | 41.195,10                              | 22.133,10                              | 24.145,20                                 | 32.807,68                                 | 56.952,88                   | 79.085,98                                       |
| 3  | Consultor Senior Analista de Sistemas e Interoperabilidad. Proy Europeo  | IS                | 52,95                            | 53,96                            | 100%        | 813        | 100%        | 456        | 27.560,48                              | 15.487,88                              | 24.145,20                                 | 0,00                                      | 24.145,20                   | 39.633,08                                       |
| 3  | Analista Programador de Software   | IJ                | 43,97                            | 44,81                            | 100%        | 481        | 100%        | 1064       | 1.934,68                               | 19.214,89                              | 20.050,32                                 | 27.244,48                                 | 47.294,80                   | 66.509,69                                       |
| 4  | Coordinador de subproyecto   | IP                | 63,87                            | 65,10                            | 100%        | 1024,5     | 100%        | 1120       | 46.050,27                              | 19.384,55                              | 30.657,60                                 | 41.664,00                                 | 72.321,60                   | 91.706,15                                       |
| 4  | Consultor experto en arquitectura sw   | IP                | 63,87                            | 65,10                            | 100%        | 123        | 0%          | 0          | 7.856,01                               | 0,00                                   | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 0,00  |
| 4  | Consultor senior analista de sistemas  | IS                | 52,95                            | 53,96                            | 280%        | 3690       | 280%        | 3080       | 142.700,25                             | 63.275,25                              | 69.894,00                                 | 94.969,60                                 | 164.863,60                  | 228.138,85                                      |
| 4  | Consultor Senior en herramientas TIBCO   | IS                | 52,95                            | 53,96                            | 100%        | 1462       | 100%        | 1064       | 54.538,50                              | 22.874,40                              | 24.145,20                                 | 32.807,68                                 | 56.952,88                   | 79.827,28                                       |
| 4  | Consultor Junior en herramientas TIBCO   | IJ                | 43,97                            | 44,81                            | 100%        | 1373       | 100%        | 1064       | 41.375,77                              | 18.995,04                              | 20.050,32                                 | 27.244,48                                 | 47.294,80                   | 66.289,84                                       |
|    | <b>TOTAL MANO DE OBRA DE ISDEFE</b>  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | <b>1.715.262,68</b>                    | <b>492.348,93</b>                      | <b>641.652,24</b>                         | <b>882.504,00</b>                         | <b>1.524.156,24</b>         | <b>2.016.505,17</b>                             |
|    | <b>SUBCONTRATACIÓN y Gastos</b>  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            |  |  |   |   |                             |   |
| 2  | Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para la Fase 4 del mantenimiento del aplicativo MINERVA-NOJ incluido en el sistema "Expediente Judicial Electrónico de la Audiencia Nacional" |                   |                                  |                                  |             |            |             |            |  |  |   |   |                             |   |
|    |  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 97.744,50                              | 0,00                                   | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 0,00  |



| GT | Perfil Profesional   | Categoría Factur. | Tarifa hasta 31/03/2015 (€/hora) | Tarifa desde 01/04/2015 (€/hora) | Dedic. 2014 | Horas 2014 | Dedic. 2015 | Horas 2015 | Importe TOTAL Trabajos 2014 | Importe Pagos en 2014 de Trabajos 2014 | Importe Pagos en 2015 de Trabajos 2014 | Importe TOTAL Trabajos Enero a Marzo 2015 | Importe TOTAL Trabajos Abril a Julio 2015 | Importe TOTAL Trabajos 2015 | Importe TOTAL Pagos 2015 (Trabajos 2014 y Trabajos 2015) |
|----|--|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------|------------|-------------|------------|-----------------------------|--|--|---|---|-----------------------------|--|
| 2  | Ampliación hasta el final de 2014 del Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para la Fase 4 del mantenimiento del aplicativo MINERVA-NOJ incluido en el sistema "Expediente Judicial Electrónico de la Audiencia Nacional" |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 118.825,75                  | 70.343,00                              | 48.482,75                              | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 48.482,75  |
| 2  | Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para el mantenimiento de los componentes DATOSMIN del sistema MINERVA-NOJ   |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 144.100,00                  | 99.694,05                              | 44.405,95                              | 104.060,00                                | 121.224,58                                | 225.284,58                  | 269.690,53   |
| 2  | Servicio de A.T. para la realización de las actividades de Mantenimiento informático del SGP MINERVA-NOJ   |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 299.995,00                  | 299.995,00                             | 0,00                                   | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 0,00   |
| 2  | Servicio de A.T. para la realización de las actividades de Mantenimiento informático del SGP MINERVA-NOJ. ADDENDA  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 299.995,00                  | 41.608,54                              | 258.386,46                             | 239.459,00                                | 608.786,82                                | 848.245,82                  | 1.106.632,28   |
| 2  | Servicio de A.T. para la realización de las actividades de desarrollo informático necesarias para el mantenimiento perfecto del sistema MINERVA-NOJ para el SCAE   |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 49.400,00                   | 49.400,00                              | 0,00                                   | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 0,00   |
| 2  | Servicio de Apoyo para la mejora de prestaciones del SGP MINERVA. ADDENDA  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 92.340,00                   | 6.899,36                               | 85.440,64                              | 69.976,39                                 | 124.565,95                                | 194.542,34                  | 279.982,98   |
| 3  | Servicio de A.T. para el mantenimiento evolutivo de los subsistemas Registro y Reparto y Gestor de Plantillas y Documentos del SIJ de la SGNTJ. ADDENDA  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 156.190,83                  | 52.875,25                              | 103.515,58                             | 42.547,41                                 | 182.000,00                                | 224.547,41                  | 328.062,99   |
| 3  | Servicio de A.T. para el mantenimiento evolutivo de los subsistemas de Tramitación del SIJ. ADDENDA  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 0,00                        | 0,00                                   | 0,00                                   | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 0,00   |
| 3  | S.A.T. para actualización del Sistema de Registro y Reparto  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 95.200,00                   | 63.852,00                              | 31.348,00                              | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 31.348,00  |
| 3  | Servicio de A. T. para el mantenimiento evolutivo de los aplicativos del ECD de la SGNTJ   |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 135.404,00                  | 135.404,00                             | 0,00                                   | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 0,00   |
| 3  | Servicio de A. T. para el mantenimiento evolutivo de los aplicativos del ECD de la SGNTJ. ADDENDA  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 117.440,00                  | 58.868,00                              | 58.572,00                              | 106.576,80                                | 146.000,00                                | 252.576,80                  | 311.148,80   |
| 4  | Servicio de A.T. para el mantenimiento evolutivo de PIAC y apoyo a los proyectos pilotos e-CODEX   |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 251.877,50                  | 189.033,00                             | 62.844,50                              | 95.360,71                                 | 145.200,00                                | 240.560,71                  | 303.405,21   |



| GT | Perfil Profesional  | Categoría Factur. | Tarifa hasta 31/03/2015 (€/hora) | Tarifa desde 01/04/2015 (€/hora) | Dedic. 2014 | Horas 2014 | Dedic. 2015 | Horas 2015 | Importe Pagos en 2014 de Trabajos 2014 | Importe Pagos en 2015 de Trabajos 2014 | Importe TOTAL Trabajos Enero a Marzo 2015 | Importe TOTAL Trabajos Abril a Julio 2015 | Importe TOTAL Trabajos 2015 | Importe TOTAL Pagos 2015 (Trabajos 2014 y Trabajos 2015) |
|----|---|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------|------------|-------------|------------|--|--|---|---|-----------------------------|--|
| 4  | S.A.T. para el desarrollo de nuevas funcionalidades LexNet  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 9.720,00                               | 13.320,00                              | 21.489,60                                 | 21.489,60                                 | 42.979,20                   | 56.299,20  |
| 4  | S.A.T. para el desarrollo de plataforma comunicaciones móviles de LexNet                                      |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 0,00                                   | 0,00                                   | 0,00                                      | 90.750,00                                 | 90.750,00                   | 90.750,00  |
| 1  | Gastos menores y viajes a Justificar  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 7.877,45                               | 7.991,94                               | 3.010,20                                  | 4.153,00                                  | 7.163,20                    | 15.155,14  |
|    | <b>TOTAL BRUTO SUBCONTRATACION</b>  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 1.183.114,15                           | 714.307,82                             | 682.480,11                                | 1.905.169,95                              | 2.587.650,06                | 3.301.957,88   |
|    | Recargo de Aprovisionamientos (8,0% sobre coste de subcontrataciones sin IVA y salvo viajes y gastos menores) |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 94.018,94                              | 56.505,27                              | 44.923,63                                 | 125.687,07                                | 170.610,70                  | 227.115,97   |
|    | <b>TOTAL SUBCONTRATACION</b>  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 1.277.133,09                           | 770.813,09                             | 727.403,74                                | 2.030.857,02                              | 2.758.260,76                | 3.529.073,85   |
|    | <b>TOTAL sin IVA</b>  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 2.500.046,84                           | 1.263.162,02                           | 1.369.055,98                              | 2.913.361,02                              | 4.282.417,00                | 5.545.579,02   |
|    | IVA GLOBAL (21% trabajos hasta el 31/12/2014; 0% desde 1/01/2015)   |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 525.009,84                             | 265.264,02                             | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                        | 265.264,02   |
|    | <b>TOTAL CON IVA</b>  |                   |                                  |                                  |             |            |             |            | 3.025.056,68                           | 1.528.426,04                           | 1.369.055,98                              | 2.913.361,02                              | 4.282.417,00                | 5.810.843,04   |



## PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

| Nº | Nombre de tarea   | Comienzo     | Fin          | Directiva    | 2014 | 2015 |
|----|---|--------------|--------------|--------------|------|------|
| 1  | GT1: Coordinación   |              |              | 300 días*    |      |      |
| 2  | Coordinación y gestión de los recursos humanos  | lun 03/02/14 | vie 31/07/15 | 300 días*    |      |      |
| 3  | Supervisión del cumplimiento de objetivos y plazos y dirección técnica de la encomienda | lun 03/02/14 | vie 31/07/15 | 330 días*    |      |      |
| 4  | GT2: NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL  |              |              |              |      |      |
| 5  | Actividades de ingeniería   | lun 03/02/14 | vie 31/07/15 | 300 días*    |      |      |
| 6  | DESARROLLO  | lun 03/02/14 | vie 31/07/15 | 300 días*    |      |      |
| 7  | Versiones Componente MIN  | lun 03/03/14 | lun 27/07/15 | 300 días*    |      |      |
| 8  | Version 3.15.0.0 (MARZO 2014)   | lun 03/03/14 | lun 27/07/15 | 300 días*    |      |      |
| 9  | Version 3.16.x.y (JUNIO 2014)   | lun 03/03/14 | mié 21/05/14 | 34,19 días*  |      |      |
| 10 | Version 3.16.3.0 (OCTUBRE 2014)   | lun 03/03/14 | mié 21/05/14 | 34,19 días*  |      |      |
| 11 | Version 3.17.x.y (DICIEMBRE 2015)   | lun 03/03/14 | lun 12/08/14 | 134,19 días* |      |      |
| 12 | Version 3.17.3.0 (FEBRERO 2015)   | vie 04/07/14 | vie 02/07/15 | 34,19 días*  |      |      |
| 13 | Version 3.18.X.Y / 4.18.X.Y (MARZO 2015)  | vie 23/05/14 | vie 02/07/15 | 101,19 días* |      |      |
| 14 | Version 3.18.X.Y / 4.18.X.Y (JULIO 2015)  | vie 05/12/14 | vie 02/03/15 | 89 días*     |      |      |
| 15 | Versiones Componente DATOSMIN   | lun 19/07/15 | jue 30/04/15 | 74 días*     |      |      |
| 16 | Version DATOSMIN 2.10.X.Y (ABRIL 2014)  | mar 05/05/15 | vie 24/07/15 | 56 días*     |      |      |
| 17 | Version DATOSMIN 2.11.X.Y (JULIO 2014)  | lun 03/03/14 | lun 27/07/15 | 300 días*    |      |      |
| 18 | Version DATOSMIN 2.12.X.Y (SEPTIEMBRE 2014)   | lun 03/03/14 | lun 09/06/14 | 11 días*     |      |      |
| 19 | Version DATOSMIN 2.13.X.Y (ENERO 2015)  | vie 25/04/14 | mar 26/08/14 | 86 días*     |      |      |
| 20 | Version DATOSMIN 2.14.X.Y (MARZO 2015)  | vie 11/07/14 | jue 30/10/14 | 86 días*     |      |      |
| 21 | Version DATOSMIN 2.15.X.Y (JULIO 2015)  | lun 10/11/14 | lun 16/02/15 | 71 días*     |      |      |
| 22 | Estudio de alcance de procedimientos en MINERVA   | mié 07/07/15 | mié 01/04/15 | 60,19 días*  |      |      |
| 23 | Gestión del Proyecto MINERVA DIGITAL  | lun 30/03/15 | lun 27/07/15 | 86 días*     |      |      |
| 24 | Apoyo al estudio de la convergencia al Test de Compatibilidad de los aplicativos de L   | mié 01/04/15 | vie 31/07/15 | 97,75 días*  |      |      |
| 25 | Centralización de MINERVA   | mié 01/04/15 | vie 31/07/15 | 97,75 días*  |      |      |
| 26 | Apoyo a la gestión de entornos de MINERVA   | lun 03/03/14 | vie 31/07/15 | 346,19 días* |      |      |
| 27 |   | vie 07/02/14 | vie 31/07/15 | 336 días*    |      |      |

